



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso Nacional, que arbitren los mecanismos necesarios para incluir dentro del Presupuesto Nacional para el ejercicio 2001, las partidas presupuestarias correspondientes para realizar los aportes nacionales, al Programa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el cual se financia el Programa de Mejoramiento de Barrios.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 370/2000